

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

HALLAZGO 1	AREA/CICLO/ PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO PROGRAMADO	TIEMPO EJECUTADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>Evaluación a los Estados Contables SISTEMAS DE INFORMACION FINANCIEROS.</p> <p>Condición: El grupo auditor realizó la verificación pertinente en la cual se estableció como una deficiencia que la información no opera bajo una integridad sistemática, toda vez que se presentan actividades que se ejecutan bajo otros softwares o simplemente no se cuenta con una base de información sólida.</p> <p>Lo anterior se denota en el manejo que se tiene actualmente con los tributos de IMPUESTO PREDIAL e INDUSTRIA Y COMERCIO, ya que para el primero el programa con que se cuenta corresponde a otro sistema al contable y el otro se control bajo hojas de cálculo Excel.</p> <p>Criterio: La administración municipal debe adoptar controles los cuales deben ser necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal. A su vez la necesidad en la implementación de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales.</p> <p>Causa: Esta situación conlleva a presentar debilidades en cuanto a que la oportunidad, garantía, trazabilidad y seguridad de la información contable específicamente en los tributos mencionados.</p> <p>Efecto: La falta de herramientas tecnológicas adecuadas conlleva a generar labores adicionales, igualmente al valorar las herramientas que se tienen con el manejo de industria y comercio estas dependen de hojas de cálculo, las cuales no dan claridad frente a una trazabilidad adecuada en la información, generando de esta manera incertidumbre sobre los saldos que se presentan al cierre.</p>			<p>Se adquirió un software para la liquidación y presentación del Impuesto de Industria y Comercio. Mediante contrato No D-2019-0275 del 06 de febrero de 2.019, para la prestación del servicio profesionales para llevar a cabo la implementación del trámite en línea, dar soporte a la inscripción, liquidación y registro de pago integración contable de inscripción de registro tributario del Impuesto de Industria y Comercio retenciones de ICA y auto-retenciones del Municipio de Sopo. (programa Software)</p> <p>En la actualidad se lleva el control y seguimiento del impuesto de industria a través de la plataforma LIGGI</p>	30 -04-2019	06-02-2019	100 % Ejecutado	
	Secretaria de Hacienda/ Proceso de Impuestos	Llevar el control del Impuesto de Industria y Comercio en software y no en Excel	Se implementó el programa para la liquidación de industria y comercio, en un programa denominado Liggi.	30 -04-2019	01-03-2019		Secretaria de Hacienda
	Secretaria de Desarrollo Institucional/ área de sistemas		Se recibió cotización a SISNET para realizar la integración. Se visitó el MINTIC para gestionar recursos a lo cual respondieron que no había disponibilidad de recursos.	30-08-2019	30-04-2019	100%	Secretaria de desarrollo institucional

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

HALLAZGO 2	AREA/ CICLO/ PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE PROGRAMADO	TIEMPO EJECUTADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>COBRO ALUMBRADO PÚBLICO Condición: El grupo auditor al valorar lo pertinente, establece que la administración municipal presentó el Decreto No. 087 del 2018, en el cual se establece la agencia de recaudo conjunto del tributo de alumbrado público como sujeción pasiva a las empresas comercializadoras de energía con presencia en el Municipio de Sopó, con el objeto de reglamentar el sistema de recaudo del impuesto de Alumbrado Público creado por la Leyes 97 de 1913, 84 de 1915 y 1819 del 2016. Igualmente, a la fecha de la visita se evidencia una controversia relacionada con el recaudo de dicho tributo, entre CODENSA y la Administración Municipal, afectando de este modo la oportunidad en el recaudo. Dentro de las observaciones evidenciadas se identifica lo expuesto por parte de CODENSA, donde manifiesta la no obligación de realizar la facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público, por cuanto no se cuenta con un convenio vigente entre las partes. Preocupa al grupo auditor el hecho, que a la visita de la auditoría no se ha adelantado proceso para la recuperación de los recursos, los cuales presentan el siguiente comportamiento y el estado actual: Periodos pendientes por facturar y recaudar (abril de 2017 a julio de 2018). Valor promedio pendiente por facturar \$1.748.650.998. Valor promedio pendiente por Recaudar \$1.645.501.065 Pago directo de usuarios regulados recuperación cartera \$ 316.630.123 Valor total promedio pendiente por Recaudar \$1.328.870.942. Criterios: Conforme a los principios que regulan la administración pública, la administración municipal debe realizar gestión del cobro de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el tesoro público.</p> <p>Causa: se establece como riesgo la no oportuna recuperación de los recursos públicos por concepto del tributo de alumbrado público. Efecto: Debilidad en la oportunidad del recaudo</p>	<p>Proceso: Gestión para consolidar la infraestructura municipal y garantizar el derecho a la vivienda digna y el acceso a los servicios públicos</p> <p>Subproceso: Servicios Públicos</p>	<p>Identificar medios de recaudo posibles del impuesto de alumbrado público, e iniciar la gestión de recuperación de la cartera adeudada desde abril de 2017.</p>	<p>El municipio de Sopo, interpuso acción de cumplimiento contra Codensa y el día 8 de noviembre de 2018 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falla en segunda instancia a favor del municipio, en consecuencia, Enel Codensa inicia labores de facturación y Recaudo en el mes de diciembre facturando el valor del impuesto liquidado por la Administración Municipal para ese mes, y continuando con la facturación de los siguientes periodos: Enero, febrero, marzo y abril de 2019, hasta hoy. En cuento a la facturación y recaudo de los periodos dejados de cobrar, entre abril de 2017 y octubre de 2018, se realizaron mesas de trabajo para definir y suscribir por medio de un Acta de Facturación y Recaudo del impuesto de alumbrado público las condiciones para que Enel Codensa pueda realizar el recaudo del impuesto pendiente de cobro, conjuntamente con un periodo actual de facturación por medio de la factura de energía eléctrica. El Acta se encuentra pendiente de envío para la firma por parte de Enel Codensa para iniciar con esta recuperación de cartera. Pese a lo anterior y según la meta de recaudo para la vigencia 2018 de \$1'592'928.587 y los trabajos de recuperación de cartera con los clientes del mercado No regulado y clientes que más aportan del Impuesto de la base de Datos pendiente de cobro de Codensa se realizó el reconocimiento de ingresos por concepto del impuesto de alumbrado público por \$1'447'910.818., evidenciando una ardua gestión por parte de las Secretarías de Gestión Integral y de Hacienda frente a la recuperación de cartera para cumplir la meta de recaudo. Se ha recuperado un 15% de cartera y esta pendiente la firma de una acta en el cual se fijan los compromisos para la recuperación de cartera.</p>	<p>Diciembre de 2018, inicio de recaudo.</p>	<p>30-12-2019</p>		<p>Omayra Esperanza Cortés Ariza Secretaría de Gestión Integral</p> <p>Martha Inés González Secretaría de Hacienda</p>

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

			<p>01-11-2019 ((seguimiento) En cuanto a la facturación y recaudo de los periodos dejados de cobrar, entre abril de 2017 y octubre de 2018 cuyo valor aproximado es de 2'067.197.705, informamos que a partir del mes de julio de 2019 la Administración Municipal ha realizado el recaudo de dos periodos conjuntamente en la factura del servicio de energía de Codensa (1 Actual y 1 pendiente de cobro) recaudando los valores liquidados para los meses de abril al mes de agosto de 2017 y empresas representativas en este recaudo por un valor de \$937'802.850 donde se cumplió con el 100% de las actividades establecidas en el plan de mejoramiento alcanzando un recaudo por recuperación de cartera del 45%.</p> <p>Adicionalmente según la meta de recaudo para la vigencia 2019 que es de \$1'281.523.095 y los trabajos de recuperación de cartera con los clientes del mercado No regulado y clientes que más aportan del Impuesto de la base de Datos pendiente de cobro de Codensa se realizó el reconocimiento de ingresos al mes de septiembre de 2019 por concepto del impuesto de alumbrado público por \$ 1'927'694.161, evidenciando una ardua gestión por parte de las Secretarías de Gestión Integral y de Hacienda frente a la recuperación de cartera ejecución de ingresos que supera el 150% para cumplir la meta de recaudo.</p> <p>A través de la secretaria de hacienda se hacen los reconocimientos de los recaudos sin situación de fondos, de acuerdo con la información suministrada por secretaria de gestión integral.</p> <p>Se adjuntan actas y extracto presentado por el interventor en el último informe de interventoría</p>			<p>100% de la gestión adelantada para la recuperación de la cartera y 45 % de recuperación.</p>	
--	--	--	---	--	--	---	--

PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL

HALLAZGO 3	AREA/CICLO/ PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE PROGRAMADO	TIEMPO DE EJECUTADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>INFORMES DE GESTION Condición: En cuanto al cumplimiento de los lineamientos de la Resolución No.989 de 2015, expedida por la contraloría de Cundinamarca, este grupo auditor evidencia lo siguientes: Los informes de gestión de los servidores públicos que se desvinculan del cargo durante la vigencia 2017.</p> <p>FUNCIONARIO: ORLANDO BOLIVAR ALONSO; secretario de Planeación y Urbanismo Renuncia marzo 2 de 2017 según Decreto 046 de 29 marzo de 2017.</p> <p>ALBA LILIANA PARDO DUARTE Secretaria de Desarrollo Institucional Renuncia 3 de febrero de 2017, Decreto 020 6 de febrero de 2017.</p> <p>Los funcionarios en mención allegaron el Acta de Informe de Gestión a la Oficina de Control Interno del Municipio de Sopó, y radicaron en la Contraloría de Cundinamarca de manera extemporánea. de la Contraloría de Cundinamarca. Los funcionarios en mención allegaron el Acta de Informe de Gestión a la Oficina de Control Interno del Municipio de Sopó, pero no hay radicado de la Contraloría de Cundinamarca.</p>	Gestión para el Desarrollo Institucional	Dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes.	<p>1. Se Presentó a calidad la modificación formato de paz y salvo de retiro donde se incluye la entrega de las Actas de Gestión a los funcionarios de nivel directivo, y entro en vigencia el 21 de noviembre de 2018 El acta de los funcionarios ORLANDO BOLIVAR ALONSO, y ALBA LILIANA PARDO DUARTE fueron radicadas en la contraloría 6-09-2018. También se envió a contraloría el acta de gestión de STELLA UBATE RUSINQUE y KAREN PATRICIA VILLERAS, secretaria de infraestructura y obras publicas.</p> <p>01/11/2019. En 2019, han sido enviadas a la contraloría y procuraduría las actas de gestión de Diego Andrés Torregrosa, Karen Patricia Villeras, Cindy Forero Rico, Andrés Rojas Benedetti.</p>	<p>1. 31/12/2018</p> <p>2. Cada vez que se presente el retiro de un funcionario de nivel Directivo.</p>	<p>21 de noviembre de 2018</p>	<p>1. UN Formato aprobado</p> <p>2. 1 Actas radicadas / 1 Funcionarios Directivos desvinculados</p> <p>01/11/2019 4 Actas radicadas / 4 Funcionarios Directivos desvinculados</p>	Secretaria de Desarrollo Institucional

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

HALLAZGO 4	AREA/CICLO/ PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE PROGRAMADO	TIEMPO DE EJECUTADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>HALLAZGO 4 CONTRATOS DE OBRA: Condición: Contrato No. 382 Objeto: mejoramiento de vías rurales a través de la construcción placa huellas Contratista: ACONCI CONSTRUCTORES SAS Valor: \$648.943.439,78 Plazo inicial: 3 meses. Fue adicionado en 40 días y posteriormente en 25 días más, para un total de 5 meses y 5 días Acta de inicio: marzo 31 de 2017 Observación: En el expediente contractual se encuentran documentos repetidos y hojas en blanco que cuentan dentro de la foliación. Criterio: Los expedientes contractuales deben contener todos los soportes del proceso de manera cronológica, debidamente foliados, de acuerdo con las tablas de retención documental de la entidad. Causa: Falta de control en el proceso de archivo de los soportes contractuales. Efecto: La consulta de los expedientes contractuales se hace dispendiosa cuando se encuentran hojas no pertenecientes al proceso o su consulta por número de foliación no puede adelantarse. (Ver pág. 65)</p>	<p>Gestión para consolidar la infraestructura municipal y garantizar el derecho a la vivienda digna y el acceso a los servicios públicos</p>	<p>Jornadas de archivo</p>	<p>Se realizaron las jornadas de revisión de las carpetas, realizando la corrección y terminación de la foliación. Se eliminaron las hojas en blanco. Se adjunta escaneo de documentos debidamente foliados. El contrato se encuentra debidamente foliado y organizado.</p> <p>01/11/2019 Se organizaron los expedientes consta de 9 expedientes y 1695 folios</p> <p>Ver Anexo hallazgo #4</p>	<p>30-12-2018</p>	<p>30-12-2018</p>	<p>100%</p>	<p>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS</p>

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

HALLAZGO 5	AREA/CICLO/ PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE PROGRAMADO	TIEMPO EJECUTADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>Condición: Contrato No. 439 Objeto: construcción del centro de despacho y adecuación espacio público Contratista: Consorcio CYDES Valor: \$2.095.710.020,00 Plazo inicial: 7 meses calendario. Se adicionó en 3 meses, para un total de 10 meses. Acta de inicio: 8 de agosto de 2017</p> <p>Observación: Se reservaron recursos por \$621.481.155 para la culminación de este contrato. Carpetas Nos. 12, 13, 14, 15, 16 y 17 se encuentran sin foliar. Reposa evidencia de donación de baldosas para la obra, por \$2.491.512,04, la cual cuenta con entrada y salida de almacén. Falta modificación de pólizas por suspensión año 2018.</p> <p>Criterio: Los expedientes contractuales deben contener todos los soportes del proceso de manera cronológica, debidamente foliados, de acuerdo con las tablas de retención documental de la entidad.</p> <p>Causa: Falta de control en el proceso de archivo de los soportes contractuales.</p> <p>Efecto: La consulta de los expedientes contractuales se hace dispendiosa cuando se encuentran hojas no pertenecientes al proceso o su consulta por número de foliación no puede adelantarse. (Ver pág. 66)</p>	<p>Gestión para consolidar la infraestructura municipal y garantizar el derecho a la vivienda digna y el acceso a los servicios públicos</p>	<p>requerimiento y aprobación de pólizas</p>	<p>Se realizó la revisión de las carpetas, realizando la corrección y terminación de la foliación. Se realizó la aprobación de las pólizas de las suspensiones y reinicios realizados al contrato.</p> <p>01/11/2019 Se organizaron los expedientes consta de 22 expedientes y 3662 folios</p> <p>Ver Anexo hallazgo #5</p>	<p>30-06-2019</p>	<p>31-12-2018</p>	<p>100%</p>	<p>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS</p>

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

HALLAZGO 6	AREA/CICLO/ PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE PROGRAMADO	TIEMPO EJECUTADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>CONTRATOS DE INTERVENTORÍA</p> <p>Condición: Contrato de Interventoría No. 451 Objeto: interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental construcción y desarrollo del bien de uso público centro de despachos del servicio de transporte municipal e interveredal, así como franjas de espacio público circundantes en el área urbana. Contratista: Consorcio Centro de Despacho Valor: \$146.293.840,00 se adiciona en \$36.573.460, para un total de \$182.867.300 Plazo inicial: 8 meses, se adiciona en 2 meses, para un total de 10 meses. Acta de inicio: 8 de agosto de 2017</p> <p>Observación: Carpetas 4, 5, 6 y 7 no se encuentran foliadas. Se encuentra suspendido al momento de la auditoría.</p> <p>Criterio: Los expedientes contractuales deben contener todos los soportes del proceso de manera cronológica, debidamente foliados, de acuerdo con las tablas de retención documental de la entidad.</p> <p>Causa: Falta de control en el proceso de archivo de los soportes contractuales.</p> <p>Efecto: La consulta de los expedientes contractuales se hace dispendiosa cuando se encuentran hojas no pertenecientes al proceso o su consulta por número de foliación no puede adelantarse. (Ver pág. 66)</p>	<p>Gestión para consolidar la infraestructura municipal y garantizar el derecho a la vivienda digna y el acceso a los servicios públicos</p>	<p>Jornadas de archivo</p>	<p>Se ha realizó la revisión de las carpetas, mas no se ha terminado el proceso de foliación.</p> <p>Estas carpetas ya se encuentran foliadas desde el 29-03-19.</p> <p>01/11/2019 Se organizaron los expedientes consta de 11 expedientes y 1980 folios</p> <p>Ver Anexo hallazgo #6</p>	<p>30-06-2019</p>	<p>29-03-19</p>	<p>100%</p>	<p>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS</p>

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

HALLAZGO 7	AREA/CICLO/ PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE PROGRAMADO	TIEMPO EJECUTADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>Condición: Contrato de Interventoría No. 462 Objeto: interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental construcción y desarrollo del bien de uso público centro de despachos del servicio de transporte municipal e interveredal, así como franjas de espacio público circundantes en el área urbana. Contratista: Rafael Enrique Fonseca Cardona Valor: \$285.778.500,00 se adiciona en \$63.506.333,33, para un total de \$349.284.833,33 Plazo inicial: 9 meses, se adiciona en 2 meses, para un total de 11 meses. Acta de inicio: septiembre 5 de 2017</p> <p>Observación: En el acta de audiencia apertura sobre económico, se habla del Consorcio Centro de Despacho y no del proponente para esta interventoría. El acta de selección del contratista es posterior a la fecha de la resolución de adjudicación. Contiene carpetas sin foliar. Solo se registran pagos por \$172.198.375. No se ha liquidado, ni entregado.</p> <p>Criterio: Los expedientes contractuales deben contener todos los soportes del proceso de manera cronológica, debidamente foliados, de acuerdo con las tablas de retención documental de la entidad.</p> <p>Causa: Falta de control en el proceso de archivo de los soportes contractuales.</p> <p>Efecto: La consulta de los expedientes contractuales se hace dispendiosa cuando se encuentran hojas no pertenecientes al proceso o su consulta por número de foliación no puede adelantarse. (Ver pág. 69)</p>	Gestión para consolidar la infraestructura municipal y garantizar el derecho a la vivienda digna y el acceso a los servicios públicos	Jornadas de archivo	<p>Se anexó la totalidad del expediente del contrato, Se realizó la revisión de las carpetas, realizando la corrección y terminación de la foliación. Se adjunta FUID – ARCHIVO DE GESTION, donde se relaciona todo el contenido de carpetas del contrato, ver FUID(resaltado en color verde)</p> <p>01/11/2019 Se organizaron los expedientes consta de 24 expedientes y 4755 folios</p> <p>Ver Anexo hallazgo #7</p>	30-06-2019	31-12-2018	100%	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

HALLAZGO 8	AREA/CICLO/ PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO PROGRAMADO	TIEMPO EJECUTADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>Condición: Contrato de Consultoría No. 374 Objeto: consultoría para la elaboración de los estudios, diseños y documentos técnicos para la construcción del mega colegio Pablo VI en el municipio de Sopó. Contratista: Consorcio Mega Colegio Valor: \$448.237.300 Plazo inicial: 75 días calendario. Acta de inicio: abril 21 de 2017.</p> <p>Observación: Mediante decreto 194 de nov. 17 de 2016, el alcalde encargado declaró un predio como de utilidad pública para el citado proyecto. Mediante resolución 404 del 9 de noviembre se desiste de la licencia de construcción. Mediante Resolución 451 de diciembre 20 de 2017 la secretaría de Planeación municipal otorga licencia de construcción. No se encuentran foliadas todas las carpetas y contienen documentos repetidos.</p> <p>Criterio: Las actuaciones de la administración deben ser planificadas y obedecer a criterios concretos que apunten al desarrollo de los programas de gobierno. Los expedientes contractuales deben contener todos los soportes del proceso de manera cronológica, debidamente foliados, de acuerdo con las tablas de retención documental de la entidad.</p> <p>Causa: Falta de planeación y falta de control en el proceso de archivo y elaboración de los soportes contractuales.</p> <p>Efecto: Se producen actos y hechos administrativos que no obedecen a una planeación. La consulta de los expedientes contractuales se hace dispendiosa cuando se encuentran hojas no pertenecientes al proceso o su consulta por número de foliación no puede adelantarse, o cuando se transcriben errores en nombres, etc. (Ver pág. 73)</p>	Gestión para consolidar la infraestructura municipal y garantizar el derecho a la vivienda digna y el acceso a los servicios públicos	Jornadas de archivo	Se encuentra actualizadas la organización de la carpeta , pero falta incorporar testigos (para los cd); dado que se está adelantando la contratación de obra pública. La documentación de la carpeta, fue foliada. Se adjunta registro fotográfico. 01/11/2019 Se organizaron los expedientes consta de 25 expedientes y 1679 folios Ver Anexo hallazgo #8	30-06-2019	08-05-2019	100%	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

HALLAZGO 9	AREA/CICLO/ PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE PROGRAMADO	TIEMPO EJECUTADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>Calidad de Agua Condición: Se presentan soportes del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua IRCA, correspondientes a la vigencia 2017.</p> <p>Criterio: Conforme a lo informado por la administración Municipal y la Empresa Emersopó ESP y con base en los índices de Riesgo Municipales IRCA, se establece que el agua tratada que se suministra, reporta riesgo medio en la vigencia auditada; en el momento de la visita a las PTAP se toman muestras de cloro residual y pH, estos cumplían con los dos parámetros de calidad; desde esta perspectiva la Empresa prestadora EMSERSOPO ESP debe seguir realizando el proceso, garantizar la calidad en el servicio, esto con el fin de lograr suministrar agua tratada cumpliendo con todos los parámetros de calidad</p> <p>Causa: Falta de control en la calidad del agua</p> <p>Efecto: No se suministra agua de calidad óptima a la población.</p>	Secretarías de Salud, Planeación territorial y Urbanismo, Desarrollo Económico, Ambiente Natural, Planeación y Proyectos Emersopó ESP	Lograr disminuir el índice de riesgo de la calidad del agua, a través de las actividades definidas	<p>Se adelantó la verificación de los factores conllevan a la disminución de la calidad del agua reportada por el Índice de Riesgo de Calidad del Agua IRCA para el Municipio de Sopó, identificando que esto obedece principalmente a los resultados de los análisis fisicoquímicos realizados a los acueductos veredales que operan actualmente, los cuales se incluyen al realizar la ponderación para el cálculo del IRCA Municipal.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que algunos de estos acueductos no cuentan con un sistema de tratamiento eficiente, que permita dar cumplimiento con la norma citada, se han venido adelantando reuniones con el representante legal de cada acueducto a fin de identificar sus necesidades</p> <p>Para la vigencia 2019, la Empresa de Servicios Públicos de Sopó Emersopó ESP, suscribió contrato N° 02 de 2019, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de un laboratorio especializado para la toma de muestras sobre la red de distribución de acueducto Emersopó ESP y realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos de conformidad con el Decreto 1575 de 2007, Resolución 2115 de 2007 y demás normatividad legal vigente.</p> <p>Cabe aclarar que desde la vigencia 2016, Emersopó ha realizado el suministro de agua potable con calidad y continuidad a los usuarios del servicio de acueducto con un índice de riesgo de calidad del agua potable IRCA del 0% es decir sin riesgo, dando total cumplimiento con los parámetros establecidos por la Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano."</p>	18 diciembre de 2018	18 diciembre de 2018	100%	Emersopó ESP
				Permanente	Permanente		
				Permanente	Permanente		

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

		<p>Desde la Secretaría de salud se han realizado Acciones del Programa Municipal de Vigilancia de la Calidad del Agua de conformidad con lo siguiente:</p> <p>1. Inspecciones Sanitarias a los sistemas de distribución de agua para consumo humano, registrados en la Secretaría de Salud de Sopó: a la fecha se realizan estas acciones a dos sistemas de acueductos de la cabecera municipal, operados por Emersopó ESP y siete (7) acueductos rurales, de los cuales dos tienen sistema de tratamiento para la potabilización de agua, Emcolsa ESP y Acueducto Regional Progresar ESP y cinco (5) operan a la fecha sin un tratamiento de potabilización, siendo estos: Asociación de Usuarios Acueducto San Gabriel, J.A.C La Violeta, El Chuscal ESP, Asociación de Usuarios Acueducto Vereda Mercenario y J.A.C vereda La Carolina (Sector Carolina Alta).</p> <p>2. Tomas de muestras periódicas, para la vigilancia de la calidad del agua a los sistemas de acueductos enlistados en el ítem anterior, esta toma de muestras se realiza por el personal de este despacho y son procesadas en el Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca, la frecuencia de la toma de muestras se ciñe estrictamente al cronograma elaborado por la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental, quien a su vez lo elabora según lo establecido por la resolución 2115 de 2007.</p> <p>3. Elaboración de las notificaciones de riesgo de la calidad del agua a las entidades respectivas de acuerdo a la tabla No 7 de la resolución 2115 de 2007.</p> <p>4. Realización de mesas de trabajo de apoyo interinstitucional a los sistemas de acueductos rurales, que han presentado Índice de Riesgo de la Calidad del Agua mayor a 80.1% (Inviabile Sanitariamente). Estas mesas de trabajo se adelantan con la Empresa de Servicios Públicos de Sopó Emersopó ESP, que es la entidad delegada por la administración municipal para brindar el apoyo técnico y respaldo institucional a los acueductos veredales, el fin de este espacio es gestionar ante entidades de nivel departamental o nacional, recursos técnicos o económicos para el diseño y construcción</p>				
--	--	--	--	--	--	--

PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL

			<p>de sistemas de tratamiento para la potabilización del agua de estos acueductos rurales.</p> <p>5. Elaboración de los mapas de riesgos de la calidad del agua (Resolución 4716 de 2010) de las fuentes de abastecimiento que adelantan procesos de concesión de agua ante la autoridad ambiental de la jurisdicción o elaboración de mapas de riesgo de oficio, esta actividad tiene por objeto hacer inspecciones oculares a las áreas de drenaje de las fuentes de abastecimiento que surten estos acueductos urbano o rurales, identificando actividades de interés sanitario que puedan estar aportando sustancias que alteren la calidad de agua captada (sustancias de interés sanitario) por vertimientos directos o indirectos a estas microcuencas.</p> <p>01/11/2019</p> <p>De enero a la fecha de seguimiento, no se presenta riesgo alguno en el suministro de agua potable hecho a los usuarios, de conformidad manteniendo en 0% el riesgo.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

HALLAZGO 10	AREA/CICLO/ PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO PROGRAMADO	TIEMPO EJECUTADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>Planta de Tratamiento de Aguas Residuales: Condición: Según lo informado por la Empresa EMSERSOPÓ ESP y lo verificado en la visita, se establece que la PTAR de Briceño está operando; Sin embargo, al sistema entran bastantes grasas que afectan el proceso de tratamiento; la PTAR de Trinidad no cumple con los parámetros, el sistema es obsoleto.</p> <p>Criterio: Aunque están en proceso de diseños y construcción de un nuevo sistema de tratamiento necesario para realizar un adecuado tratamiento de aguas residuales que afectan el afluente receptor que contamina el Río Bogotá, se requiere acelerar el proceso.</p> <p>Causa: Falta de un sistema adecuado de tratamiento de aguas residuales</p> <p>Efecto: El proceso de tratamiento se ve afectado posibilitando la contaminación</p>	Planeación y Proyectos	<p>Lograr la identificación de la totalidad de usuarios comerciales que disponen de sistema preliminar (trampa de grasas)</p> <p>Realizar la optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Trinidad.</p>	<p>PTAR Trinidad:</p> <p>La Empresa de Servicios Públicos de Sopó Emsersopó ESP ha presentado la información requerida por las partes interesada de manera oportuna.</p> <p>A la fecha y posterior a la radicación del proyecto, La Empresa, El Municipio y CAR han adelantado constantes mesas de trabajo a fin de garantizar un diseño óptimo para suscribir convenio para ejecución de obras, posteriormente la CAR realizó revisión de componentes: Hidráulico y de procesos, eléctrico, estructural, geotecnia de instrumentación y control, de lo cual se generaron observaciones que fueron atendidas por el contratista, avaladas por interventoría y presentadas nuevamente a la Corporación. Respecto a los componentes estructural y eléctrico adelantados por la consultoría, se solicitaron algunos ajustes los cuales fueron atendidos y remitidos a la CAR, a fin de que la misma emita concepto final de revisión de los diseños y una vez emitan dicho concepto, proceder a radicar ante EPC para revisión y expedición de disponibilidad presupuestal para la suscripción del Convenio.</p> <p>A la fecha, la Empresa de Servicios Públicos de Sopó Emsersopó ESP se encuentra a la espera de que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca emita los conceptos de la totalidad de los componentes para dar continuidad con el proceso.</p>	PERMANENTE	PERMANENTE	100%	Empresa de Servicios Públicos de Sopó Emsersopó ESP

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

			<p>01/11/2019 La Empresa de Servicios Públicos de Sopó Emsersopó ESP, se encuentra adelantando la consolidación de una base de datos que permita identificar los suscriptores comerciales del centro poblado de Briceño.</p> <p>Posterior a esto, el día 06 de junio del año en curso de manera articulada Emsersopó ESP, junto con la Secretaria de Salud de la Administración Municipal y el operador de la PTAR Briceño, realizó visita a los restaurantes de la zona comercial de Briceño, durante la cual se realizó inspección ocular del sistema de tratamiento implementado para el manejo de grasas, producto de la actividad desarrollada.</p> <p>Así mismo, se adelantó una revisión documental a fin de constatar el cumplimiento de la normatividad respecto al mantenimiento del sistema de tratamiento y disposición de aceite vegetal usado.</p> <p>Posterior a este ejercicio, el día 10 de junio Emsersopó ESP realizó requerimiento a cada uno de los restaurantes visitados, de acuerdo a la situación particular identificada en cada uno.</p> <p>Sumado a lo anterior, se está adelantando la gestión para crear una alianza con la Empresa Green foil, con el fin de realizar la recolección del</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL

			<p>aceite vegetal usado de los restaurantes de Briceño.</p> <p>PTAR Trinidad</p> <p>Es importante, resaltar que desde la vigencia 2016 se inició por parte de la Administración Municipal la gestión para la obtención de un convenio interadministrativo con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, que permitiera la obtención de recursos para la construcción del sistema de tratamiento de agua residual del casco urbano y veredas conexas, con la presentación de diseños ante CAR el 20 de Septiembre de 2016.</p> <p>Por tanto, posterior a la radicación del proyecto, La Empresa, El Municipio y CAR han adelantado constantes mesas de trabajo a fin de garantizar un diseño óptimo para suscribir convenio para ejecución de obras, posteriormente la CAR realizó revisión de componentes: Hidráulico y de procesos, eléctrico, estructural, geotecnia de instrumentación y control, de lo cual se generaron observaciones que fueron atendidas por el contratista, avaladas por interventoría y presentadas nuevamente a la Corporación.</p> <p>Respecto a los componentes estructural y eléctrico adelantados por la consultoría, se solicitaron algunos ajustes los cuales</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

			<p>fueron atendidos y remitidos a la CAR, a fin de que la misma emita concepto final de revisión de los diseños y una vez emitan dicho concepto, proceder a radicar ante EPC para revisión y expedición de disponibilidad presupuestal para la suscripción del Convenio.</p> <p>Así las cosas y pese a que el proceso de revisión se ha tornado tedioso y bastante demorado, a la fecha la Empresa de Servicios Públicos de Sopó Emsersopó ESP ya cuenta con aprobación de los componentes Hidráulico, de procesos, geotécnica, eléctrico, de instrumentación y control y estructural.</p> <p>Se tiene entonces pendiente por aprobación el presupuesto, del cual se informa se realizó reunión de revisión el 21 de Agosto de 2019, y del cual se espera aprobación por parte de la CAR para el mes de Noviembre.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL

HALLAZGO 11	AREA/CICLO/ PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO PROGRAMADO	TIEMPO EJECUTADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>Condición:</p> <p>Según lo informado por la Empresa Emsersopó ESP y lo verificado en la visita, se establece que se están realizando las obras incluidas en el PSMV para poder llevar los vertimientos a la PTAR, en tanto no se terminen se sigue afectando la fuente receptora</p> <p>Criterio:</p> <p>El Municipio debe contar con un PSMV óptimo, con el fin de poder disponer de los residuos.</p> <p>Causa:</p> <p>No se han culminado las obras contempladas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV y el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado PMA</p> <p>Efecto:</p> <p>No se pueden suplir las necesidades de la comunidad en cuanto a saneamiento básico, descontaminación de las fuentes hídricas y en pro del Ambiente.</p>	Planeación y Proyectos	Lograr la aprobación de la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.	<p>Dando cumplimiento a las obligaciones con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, el día 04 de enero de 2019 se presentó y radicó el informe de seguimiento del cronograma de actividades PSMV correspondiente al semestre 18, bajo consecutivo N° 09191100041.</p> <p>Respecto de la actualización del PSMV, una vez adelantada la evaluación técnica por parte de profesionales de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, emitieron AUTO DRSC No. 0168 de 21 enero 2019, mediante el cual se realiza requerimiento a Emsersopó ESP a fin de realizar ajustes al documento.</p> <p>Por lo anterior, una vez se realicen los ajustes correspondientes se remitirá nuevamente el documento para su evaluación.</p> <p>Consecuente con lo anterior, mediante AUTO DRSC N° 0168 del 21 de enero de 2019 la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR notifico a la Empresa de las observaciones generadas respecto al documento presentado.</p> <p>01/11/2019</p> <p>Por lo anterior y a fin de ajustar el documento de acuerdo a los lineamientos y requerimientos, se adelantaron mesas de trabajo conjuntas con los profesionales de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, Y el consultor.</p>	22 de enero de 2019	22-01-2019	<p>Presentación de informe semestral a la CAR, respecto del avance en el desarrollo de las actividades contempladas en el PSMV.</p> <p># Requerimientos atendidos por la Empresa / # requerimiento realizar por la autoridad competente.</p>	Empresa de Servicios Públicos de Sopó Emsersopó ESP

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

			<p>Una vez adelantadas dichas mesas de trabajo, se radico la versión 2 del documento el 29 de Julio de 2019, mediante radicado N° 09191104417 para su revisión y aprobación.</p> <p>Consecuente con lo anterior, el día 02 de septiembre, mediante oficio N° 20192158403 CAR notifica a Emsersopó ESP que el documento fue incluido en el expediente N° 30008 dentro de los folios 2347 al 2791 para ser evaluado.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

HALLAZGO 12	AREA/CICLO/ PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO PROGRAMADO	TIEMPO EJECUTADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>PGIRS</p> <p>Condición:</p> <p>Conforme a lo informado por la Administración Municipal y la Empresa Emersopó ESP, se puede establecer que las actividades enmarcadas en el PGIRS están en proceso de cumplimiento, en cuanto al manejo de los materiales recuperables se puede establecer que cuentan con recuperador para esta labor</p> <p>Criterio:</p> <p>El Municipio debe contar con un eficiente PGIRS</p> <p>Causa:</p> <p>El sitio donde se almacenan los residuos no está separado por zonas, hay gran cantidad de residuos sin ser comercializados, es necesario fortalecer los procesos de separación en la fuente, al sitio llega material no reciclable.</p> <p>Efecto:</p> <p>Se corre el riesgo de contaminación del medio ambiente (Ver página. 105)</p>	Planeación y Proyectos	Lograr la disminución del material no aprovechable que llega al centro de acopio y mejorar sus condiciones.	<p>Desde emersopó A la fecha, se han realizado visitas de inspección ocular para evidenciar la mejora en las condiciones de recepción, separación, clasificación y almacenamiento de los residuos aprovechables; así mismo ha adelantado capacitaciones dirigidas a sector educativo, residencial y comercial en lo transcurrido de la vigencia 2018.</p> <p>Desde la Secretaria de ambiente natural se desarrollaron las siguientes actividades: *Capacitación sobre separación en la fuente en el IED CEIS el día 02/11/2018.</p> <p>*Actividad en la Ludoteca a padres de familia y niños de Separación en la Fuente 14/11/2018.</p> <p>*Jornada de Reciclaje con instituciones educativas (Cooperativo de Sopó, Gimnasio Claudio Monteverdi, IED Pablo VI, IED Técnica La Violeta, Gimnasio pedagógico Waldemar de Gregory y Liceo Fray Francisco Chacón). El día 17/05/2018.</p> <p>*Capacitación sector Comuneros; Vereda Centro Alto, el 05/10/2018 Sobre manejo de residuos sólidos.</p> <p>*La Secretaría de Ambiente Natural realiza la capacitación con el personal de Servicios Generales sobre el manejo de Residuos Sólidos en el Palacio Municipal los días 03/04/2019</p>	19 de Febrero de 2019	<p>31-12-2018 y se continúan haciendo seguimientos permanentemente.</p> <p>Se desarrollaron capacitaciones entre mayo-2018 y abril 2019</p>	100%	<p>Empresa de Servicios Públicos de Sopó Emersopó ESP</p> <p>Empresa de Servicios Públicos de Sopó Emersopó ESP (Planeación y Proyectos) y Secretaria de Ambiente Natural.</p>

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

			<p>y 05/04/2019 a la cual asistieron un total de 6 Personas.</p> <p>*La Secretaría de Ambiente Natural y La Empresa de Servicios Públicos EMSERSOPO ESP realizaron 1 Capacitación con el Liceo Fray Francisco Chacón el 26/02/2019 a la cual asistieron 40 Personas.</p> <p>*La Secretaría de Ambiente Natural realizo 1 Capacitación en el Colegio Waldemar de Gregory el 27/03/2019 a la cual asistieron 32 Personas.</p> <p>La Secretaría de Ambiente Natural realiza capacitación en el Sector de La Carolina Alta sobre el Código de Policía, haciendo énfasis en la Gestión Integral de Residuos Sólidos, incluyendo los RCD el día 29/03/2019 a la cual asistieron 8 Personas.</p> <p>01/11/2019</p> <p>Se han realizado visitas de inspección ocular al centro de acopio a fin de verificar las condiciones de recepción, separación, clasificación y almacenamiento de los residuos aprovechables.</p> <p>Así mismo, se han realizado mesas de trabajo con el operador del centro de acopio, con el propósito de buscar alternativas que permitan solucionar la acumulación de residuos sólidos presentada en el lugar en mención (Se anexa copia de acta de reunión)</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

			<p>La Empresa de Servicios Públicos de Sopó Emsersopó ESP, ha adelantado capacitaciones dirigidas a sector educativo, residencial y comercial en lo transcurrido de la vigencia 2019.</p> <p>Así mismo y con apoyo de la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Municipal, se han realizado talleres de reúso de residuos (llantas) y divulgación de información relacionada con separación en la fuente a través de la fan page de la Empresa.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

HALLAZGO 13	AREA/CICLO/ PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO PROGRAMADO	TIEMPO DE EJECUTADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>Evaluación al plan de mejoramiento</p> <p>Condición Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento generado por auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad integral vigencia 2015, presentado estaba para ser cumplido en un año a partir de enero de 2017 y algunas de sus actividades estaban programadas para ser cumplidas en 6 meses, se evidencia que de los 29 hallazgos establecidos, no se cumplieron las acciones correctivas de los siguientes: Recobro de incapacidades, Archivo transferencias, Planes de mejoramiento auditorías internas, adición en contratos de obra, rentas por cobrar, y propiedad planta y equipo.</p> <p>Criterio: El plan de mejoramiento debe ser cumplido dentro del plazo señalado para cada una de las actividades.</p> <p>Causa: Falta de control y seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento.</p> <p>Efecto: No se avanza en el mejoramiento de la administración, en las áreas en las cuales se incumple con el plan de mejoramiento.</p>	Oficina de Control Interno	Cumplir con las actividades de seguimiento y control por parte de la oficina de control interno verificando el cumplimiento de los planes de mejoramiento planteados por la administración municipal de Sopó	Se generó cronograma de entrega de informes a los entes de control para verificar cumplimiento de las fechas pactadas, y se procede a hacer cronograma de seguimiento a planes de mejoramiento, dentro de los cuales se adjunta cronograma 2017 y 2018, se adjuntan evidencias de seguimientos.	Seis meses a partir de la aprobación	31-12-2018	1 cronograma 2017 1 cronograma 2018 cumplido 100%	Jefe de Control Interno

PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL

			<p>actas de seguimiento . Respecto al seguimiento rentas por cobrar por concepto de licencias, la secretaria de planeación realiza el seguimiento a través de un cuadro de control en el que lleva entre otros el control sobre el trámite de cada licencia que se radican y los pagos por concepto de las mismas , de tal manera que no se emiten licencias hasta tanto no se verifique el pago, y en la resolución se consigna el numero de recibo de pago. Acta de seguimiento.</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA VIGENCIA 2017
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL**

HALLAZGO 14	AREA/CICLO/ PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>De acuerdo con la rendición del Sia Contraloría, el municipio en la cuenta anual dio cumplimiento a los plazos y términos establecidos en lo que tiene que ver con los formatos. Sin embargo, al realizar el proceso auditor, contratado el formato f20 contratación, se establece que la información reportada no concuerda con la real, por cuanto a la comisión auditora se le entregó una relación de 598 contratos suscritos por \$ 28536005,06 presentando una diferencia frente al reporte del SIA de 94 contratos y un valor de \$ 690.167.001.00.</p> <p>CRITERIO: El municipio debe dar cumplimiento a la resolución 097 de 2016, de la contraloría de Cundinamarca.</p> <p>CAUSA Falta control en el proceso de rendición de la cuenta</p> <p>EFFECTO Rendición e la cuenta con datos inexactos</p>	Proceso de Contratación	Las resoluciones de situación sin fondos emitidas por la Secretaria de Salud del Municipio de Sopó se registrarán dentro del aplicativo Sisnet. (Aplicativo de contratación), para rendirlas dentro de los informes anuales del SIA CONTRALORIA	A partir de enero 1 de 2019, todas las Resoluciones de situación sin fondos emitidas por la Secretaría de Salud se están registrando en el aplicativo Sisntet; y en el año 2018 se rindieron en el formato f20 contratación, el cual fue reportado a la Contraloría de Cundinamarca en el aplicativo Sia Contralorías (201813). http://siacontralorias.auditoria.gov.co/?xmd=AccessAccounts&xf=200&xvig=201813	31-12-2018	100%	Secretaria Jurídica y de Contratación.

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALCALDE MUNICIPAL

GLORIA RUBIELA GAITAN GARCIA
JEFE DE CONTROL INTERNO